

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



03 009707 00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-009707- -00001-0000

Fecha: 2003-02-07 14:12:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 16

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

① SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
② SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA</u> Dirección: <u>CRA 20 # 70-10</u> Teléfono: <u>2179897</u> Fax: <u>2179897</u> E-mail: <u>hercasvill@sky.net.co</u> Domicilio: <u>CRA 20 # 70-10</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>19237033</u>	
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
④ INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA</u> Dirección: <u>CRA 20 # 70-10</u> Teléfono: <u>2179897</u> Fax: <u>2179897</u> E-mail: <u>hercasvill@sky.net.co</u> Domicilio: <u>CRA 20 # 70-10</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>19237033</u>	
⑤ Título (54) <u>ARTICULACIÓN DE AJOLE RAPIDO PARA MANIVALES</u>			
⑥ Clasificación Internacional (51) _____			
⑦ Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
⑨ Comprobante de pago No. <u>03-8052</u> Fecha <u>07-02-2003</u>			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

2

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE:

HERNANDO CASTILLO VILLARRA

FIRMA:

C.C. 19237033 T.P.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 8,052
FECHA : FEBRERO 7 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HERNANDO CASTILLO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	9061014	07/02/2003	235,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	235,000.00
TOTAL :			\$ 235,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

1971

CAPITULO DESCRIPTIVO

TITULO: ARTICULACION DE ACOPLE RAPIDO PARA MANIQUIES

RESUMEN DE LA INVENCION:

El objeto de la solicitud es suministrar una articulación de acople rápido para maniquíes, la cual se pueda integrar en sus diferentes elementos a articular tales como la cabeza, el hombro, la rodilla, etc., permitiendo al usuario final el ensamble manual, simple y sin herramientas.

DESCRIPCION:

Los maniquíes disponibles en el mercado actualmente se pueden clasificar en articulados y no articulados.

Respecto a los articulados, no existen maniquíes que permitan a usuarios sin conocimiento o experiencia, desensamblar sus elementos articulados con facilidad y rapidez, cuando por razones de su uso y aplicación esto se requiere con frecuencia.

El objeto de la invención es suministrar una articulación de acople rápido para maniquíes, especialmente concebida para permitir a los usuarios el acople y desacople rápido intuitivo de los elementos articulados, sin herramientas, sin experiencia y sin conocimiento previo, ni entrenamiento, ni catalogo o instructivo de uso y operación de dichos maniquíes.

La figura 1 muestra la vista frontal de la articulación, mientras que la figura 2 muestra la vista superior. En ambas vistas han sido suprimidas las líneas invisibles con el fin de simplificar el concepto mostrando solo los contornos externos, dando así una primera idea de la configuración de la articulación.

5

Las figuras 3 y 4 muestran en todo detalle las vistas frontal y superior incluyendo en líneas invisibles la configuración interna de todo el mecanismo de la articulación.

La figura 5 muestra el corte A-A de la articulación con la indicación de acoplamiento de la parte superior en la parte inferior mostrada por la flecha vertical.

La parte inferior fijada al maniquí por el contorno C está compuesta de los siguientes elementos mecánicos:

- 1 Soporte.
- 2 Pasador.
- 3 Resorte helicoidal de compresión.
- 4 Junta deslizante.
- 5 Esfera.
- 6 Vástago tubular.

El vástago tubular es solidario a la esfera que gira libre dentro de la cavidad del soporte. La esfera es mantenida verticalmente por la presión de la junta deslizante, la cual es sostenida en su posición por el resorte helicoidal de compresión, el cual está fijo por la parte inferior por el pasador solidario al soporte.

La fuerza de contacto entre la esfera y la junta deslizante tiende a mantener fija la posición de la esfera bajo cualquier ángulo de giro, el vástago tubular que es solidario a ella mantiene su posición de configuración. Con esta disposición el vástago puede girar sobre su propio eje axial y sobre el centro de la esfera lo cual le da tres grados de libertad rotacional.

La rotación transversal del vástago es restringida por la superficie cónica interna del soporte indicada con la letra S. En la parte superior de la figura se aprecia la parte móvil y de acople-desacople de la articulación, la cual esta compuesta de:

7 Soporte móvil.

8 Tubo de acoplamiento.

9 Soporte tubular del conjunto de fijación.

10 Pasador.

11 Resorte.

12 Esfera.

El tubo de acoplamiento permite la entrada del vástago acoplador y se une solidario por su parte inferior al soporte móvil al cual se une el elemento articulado por el contorno D. Con el fin de que exista una operación de acople-desacople rápido se dispone del conjunto de fijación consistente en el soporte 9 solidario al tubo de acoplamiento en una posición perpendicular a este. Dentro del soporte tubular están tres piezas: El pasador, el resorte y la esfera.

La esfera entra parcialmente dentro del tubo en el cual se ha hecho una perforación para tal efecto.

Siempre que el tubo de acoplamiento está dentro del vástago acoplador, la superficie del vástago esta haciendo contacto con la esfera la cual ejerce presión sobre él y esta presión es la que garantiza la suficiente fuerza de acople. La disposición de todo el acople a la vez facilita el desacople rápido.

La figura 6 muestra la vista frontal de toda la articulación en posición de giro máximo. Al lado izquierdo se muestra la misma configuración con las líneas invisibles suprimidas lo cual da mayor claridad. Y al lado derecho se aprecia el respectivo corte A-A con la numeración de todos los elementos mecánicos tal y como fueron descritos respecto a la figura 5. En la figura 7 se aprecia este mismo corte a mayor tamaño.

7

orificio. El perímetro superior de radio mayor del cono se une solidariamente al maniquí, con lo cual dicho cono constituye el soporte base de toda la articulación.

5. Articulación de acople rápido para maniqués, de acuerdo con las reivindicaciones 1,2,3 y 4, caracterizado porque la superficie interna del cono genera la limitación necesaria en el giro angular radial máximo del vástago sobre los dos ejes, y porque permite también un giro con inclinación constante del vástago alrededor del cono.
6. Articulación de acople rápido para maniqués, de acuerdo con las reivindicaciones 1,2,3,4 y 5, caracterizado porque se puede utilizar para todos los elementos del maniquí que lo requieran tales como: cabeza (cuello), hombro, codo, muñeca, dedos, espalda, cintura, pierna, rodilla, tobillo, etc., con la viabilidad de adaptarlo a cualquier tipo de maniquí articulado que lo requiera.

CAPITULO REIVINDICATORIO

1. Articulación de acople rápido para maniqués, caracterizada porque está provista de un acoplamiento lineal manual sin herramienta, fácil e intuitivo. El acople es del tipo vástago y cavidad con aseguramiento por esfera.
2. Articulación de acople rápido para maniqués, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el vástago es solidario a una esfera que gira dentro de una cavidad esférica con la cual configura un par esférico de tres grados de libertad rotacional: uno axial respecto al vástago y dos radiales respecto a la esfera.
3. Articulación de acople rápido para maniqués, de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el giro de la esfera dentro de la cavidad es frenado parcialmente por la fricción entre ambas superficies debida a la fuerza que ejerce un resorte. Esto permite simultáneamente la rotación del vástago en los tres ejes a la vez que garantiza la facilidad de dicha operación manualmente y la posición final estable requerida para el elemento articulado acoplado al vástago.
4. Articulación de acople rápido para maniqués, de acuerdo con las reivindicaciones 1,2 y 3, caracterizado porque la cavidad esférica presenta un orificio circular que permite el paso y el desplazamiento angular radial del vástago acoplador. A dicho orificio circular se une de manera solidaria un cono truncado, por el lado de su diámetro menor, que coincide con el diámetro del

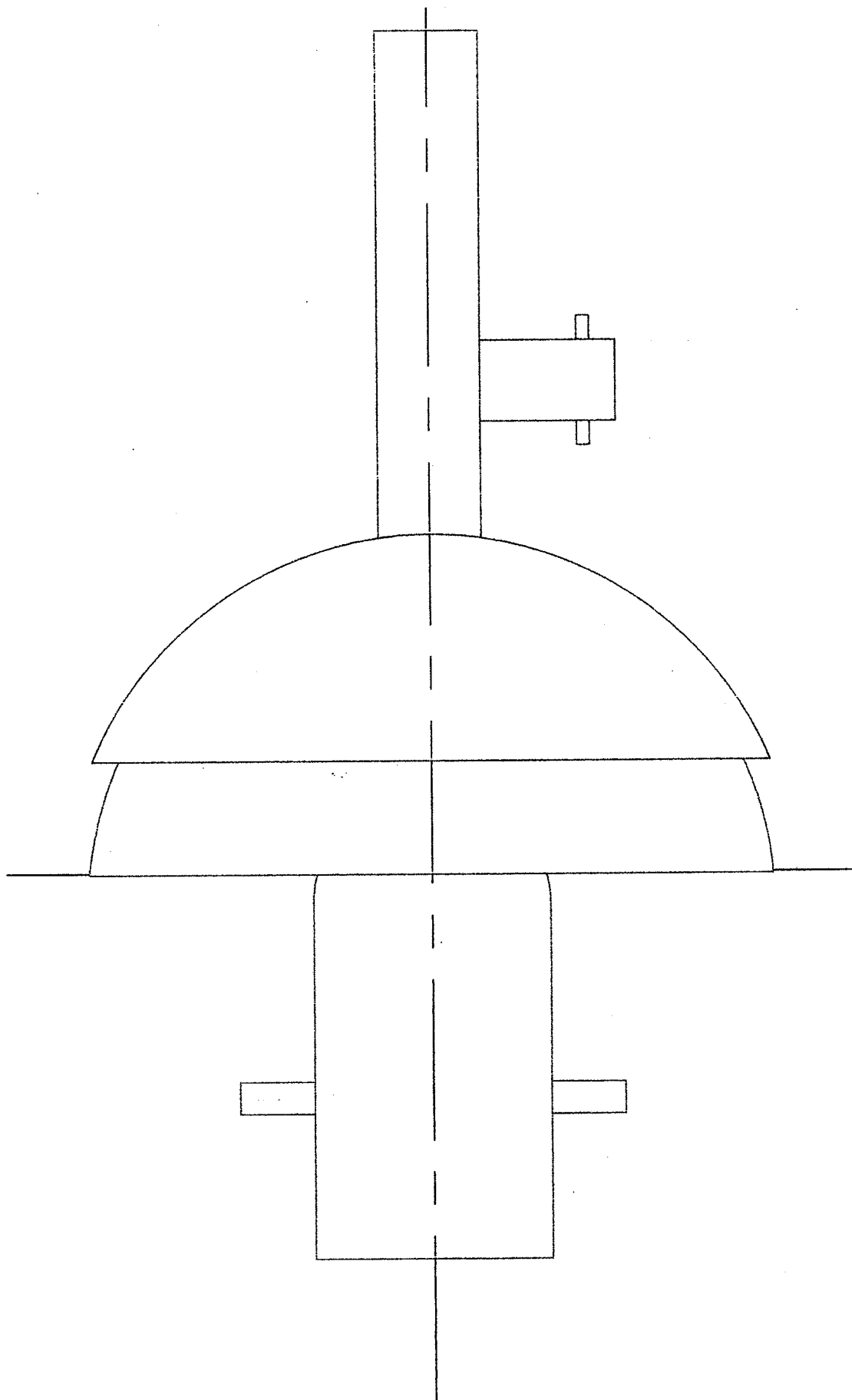


FIGURA 1

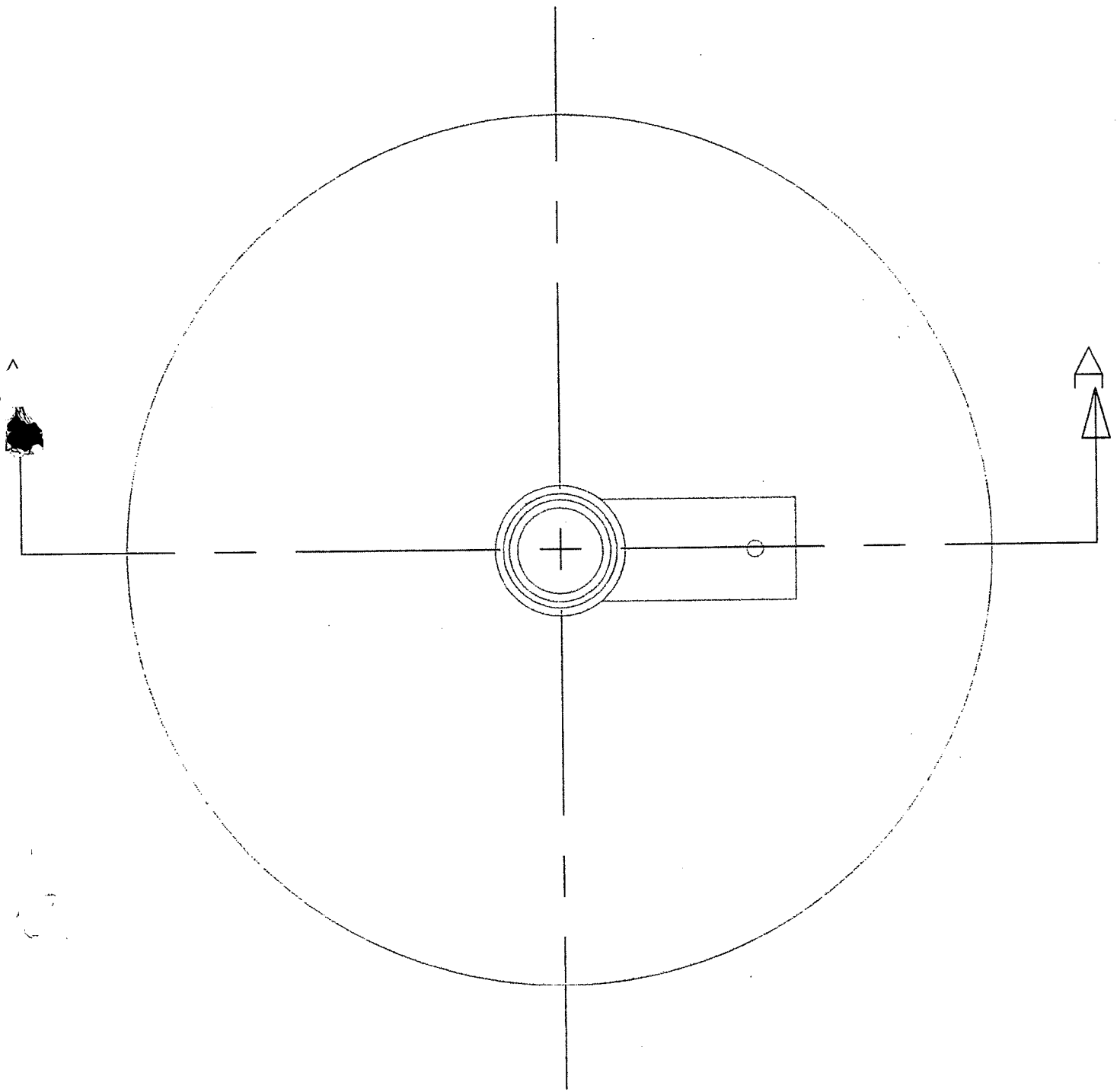


FIGURA 2

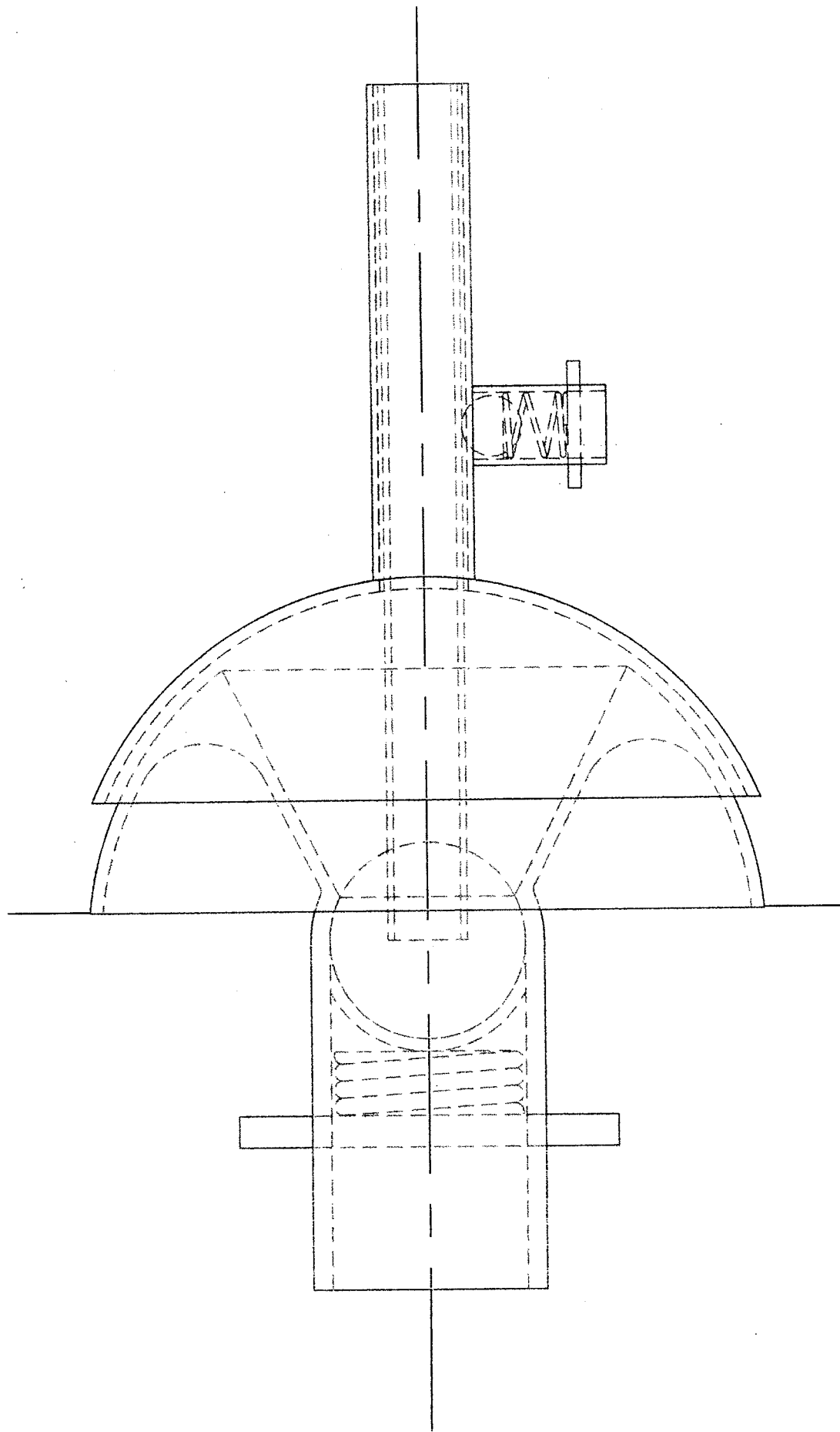


FIGURA 3

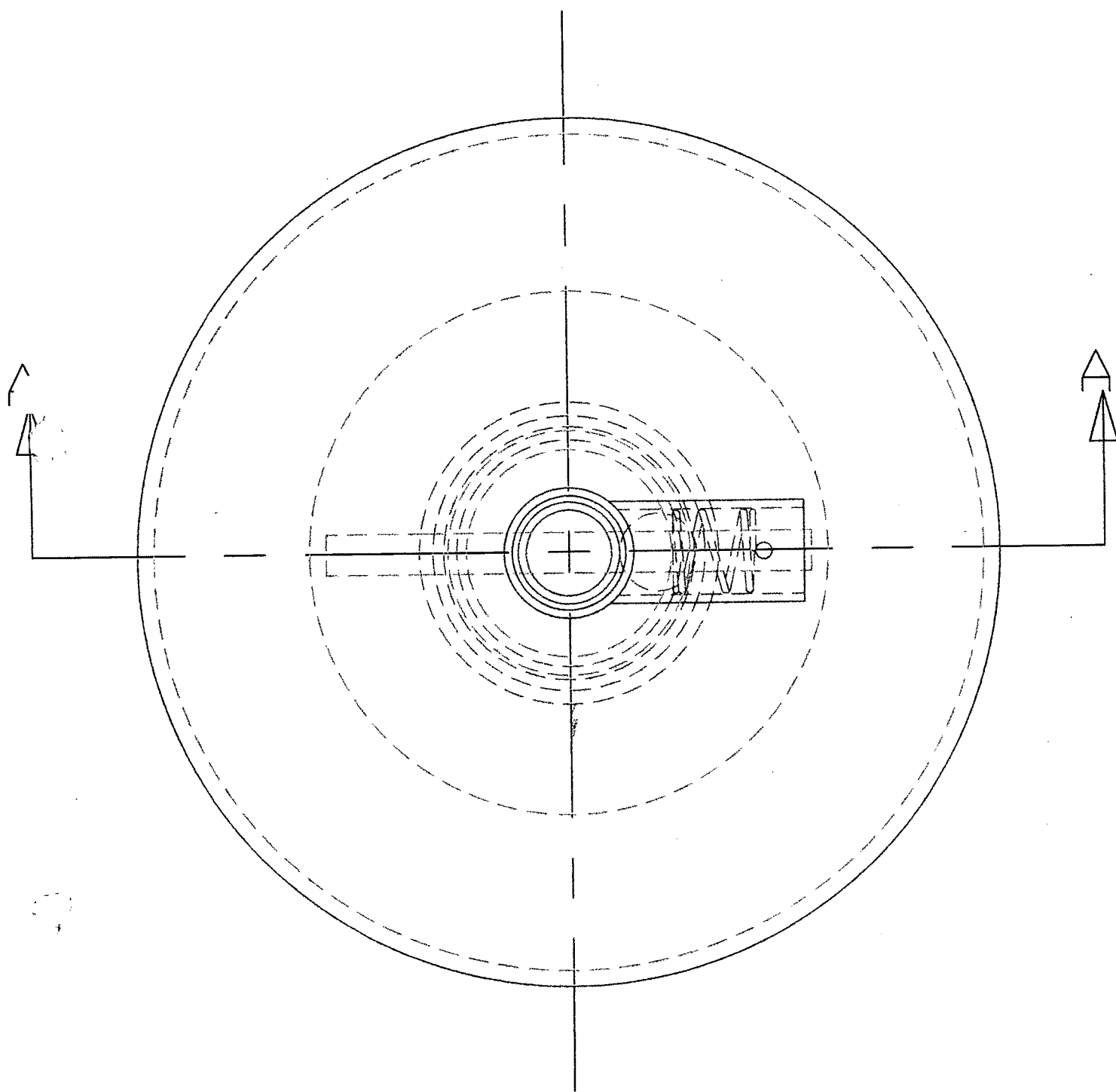


FIGURA 4

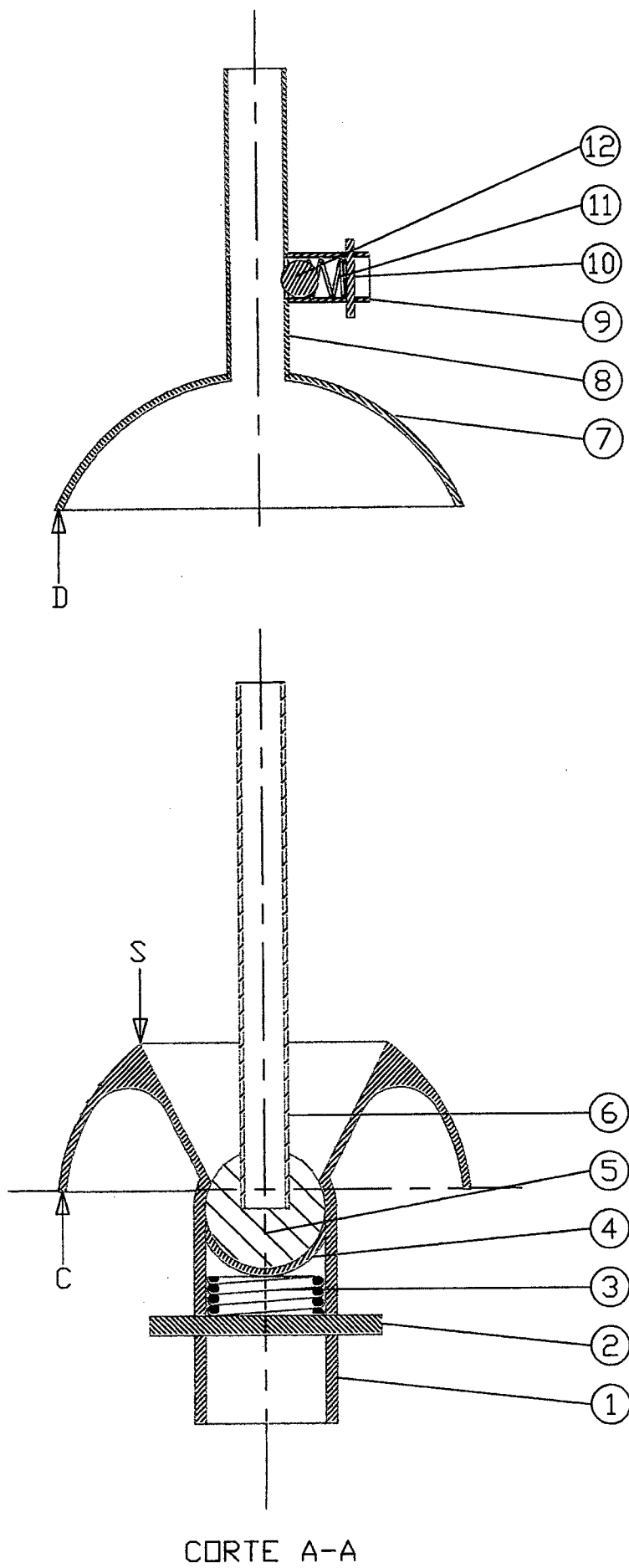


FIGURA 5

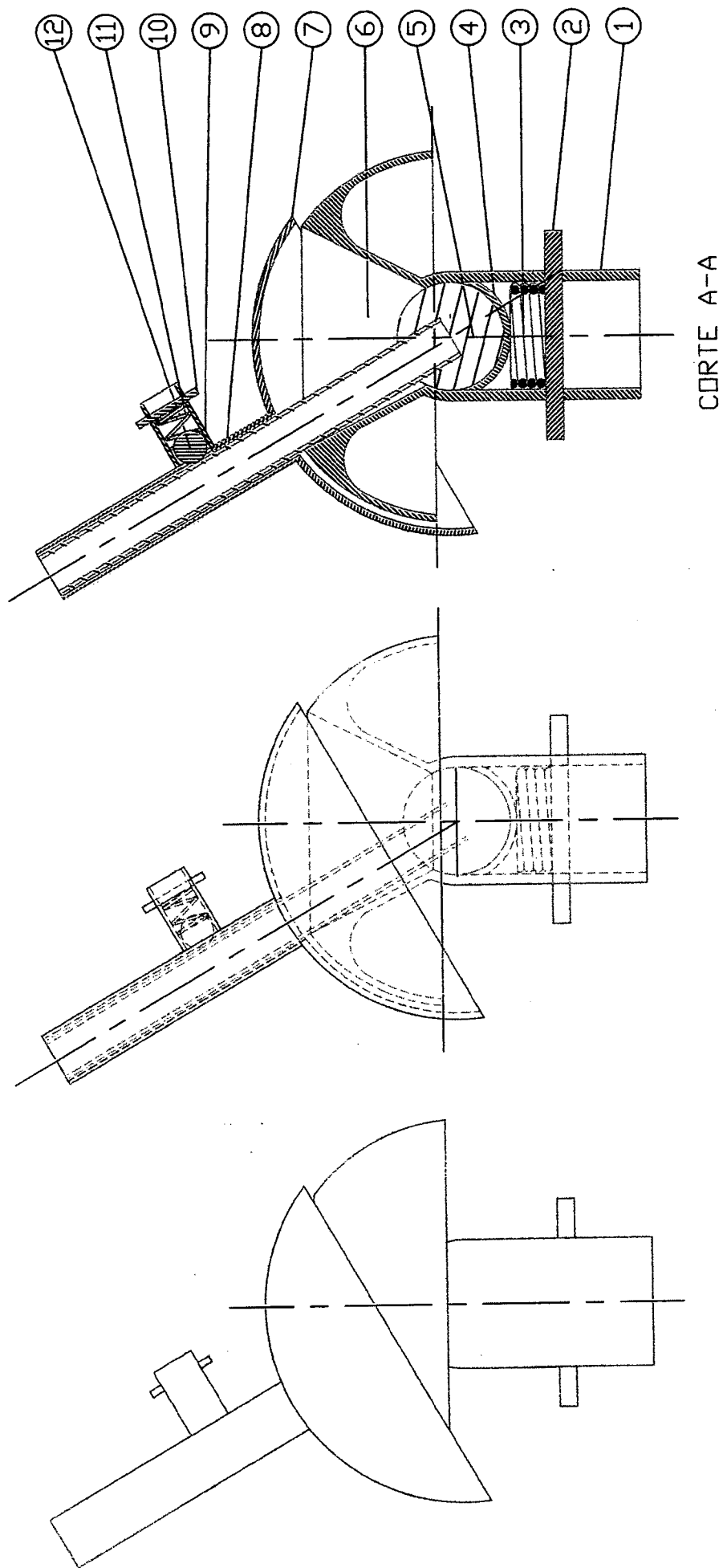
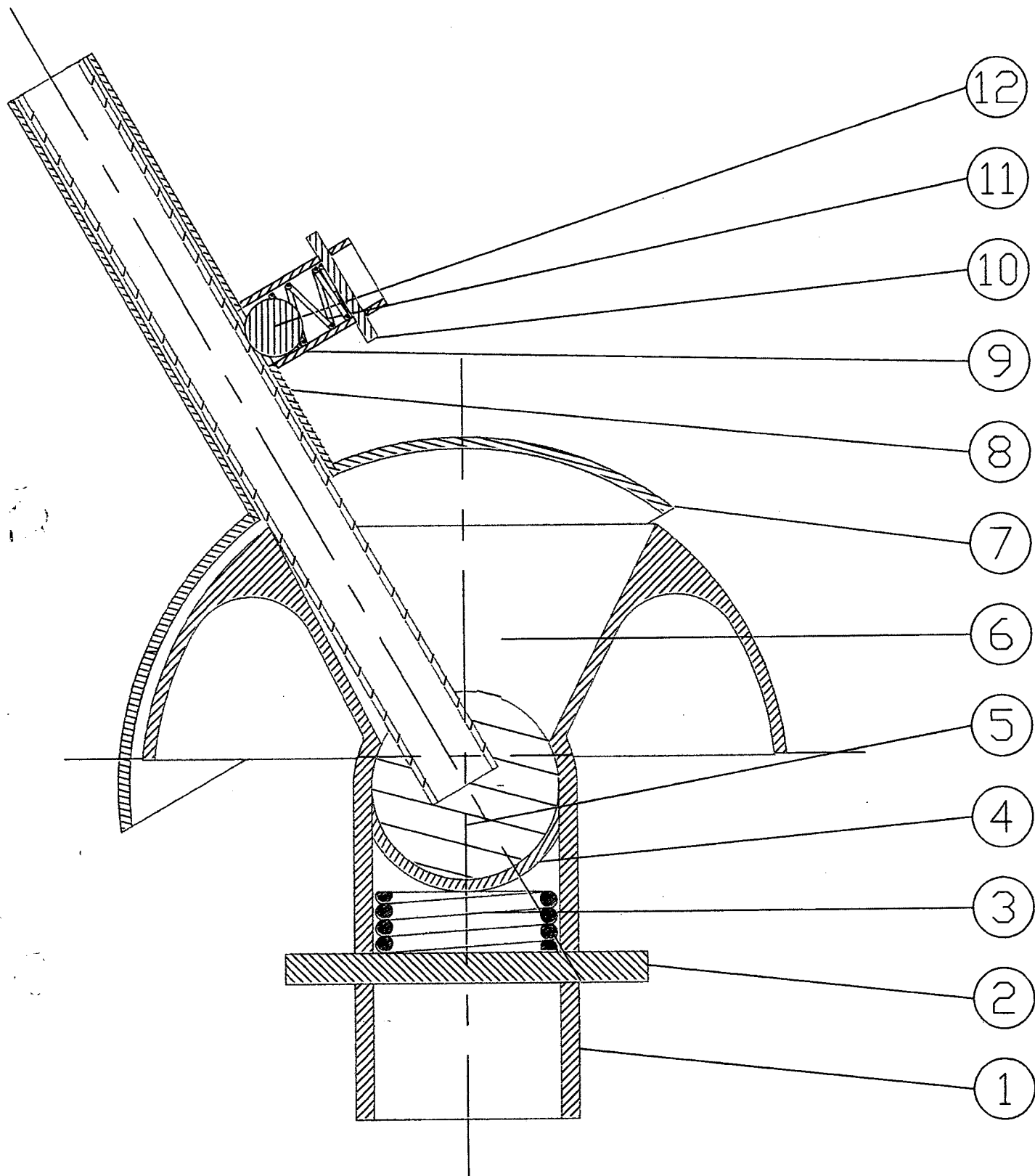
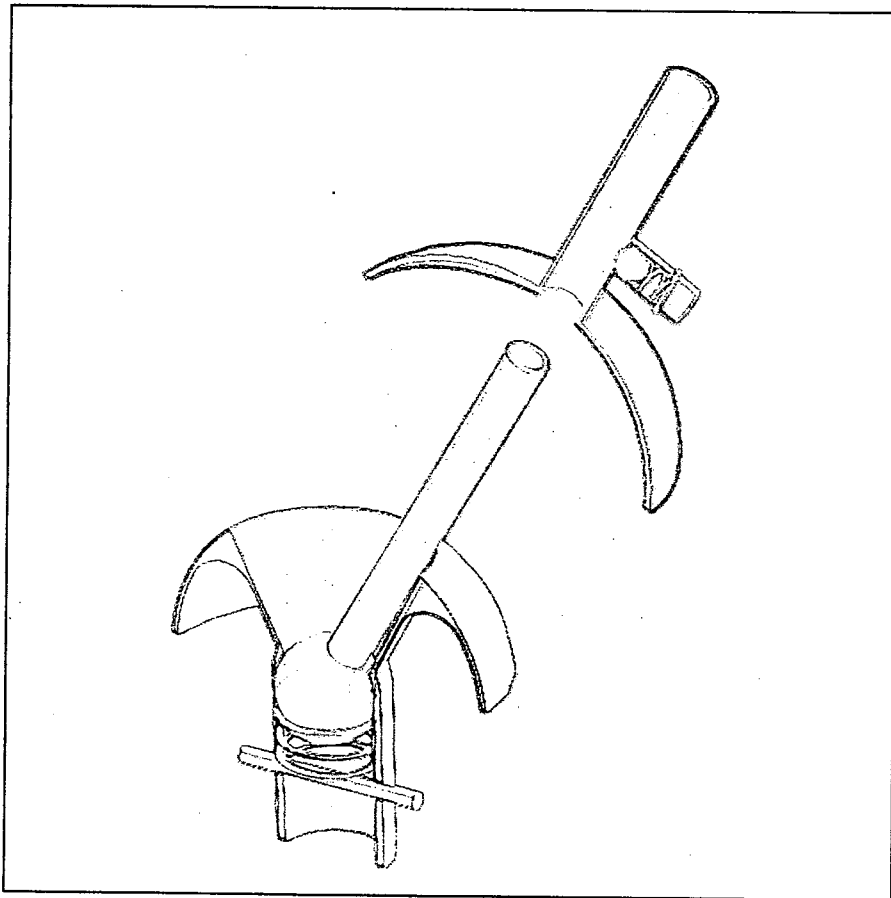


FIGURA 6



CORTE A-A

FIGURA 7



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD X	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

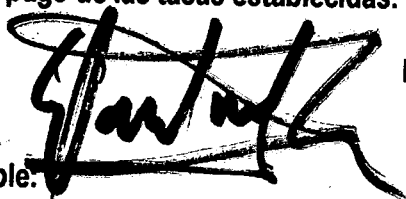
COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solcitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable:



Radicacion : 8313707 00000000 Folios: 16

Fecha (AMD): 2003-02-07 14:12:42

Fecha: Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá DC

Señor
HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	03-9707
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	554
	Folios	001

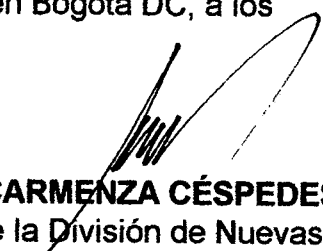
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, la publicación se hará a partir del día 7 de febrero de 2004.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

19 MAR. 2003



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Hernando Castillo

20
P

Vence: 3/6/03

Bogotá, D.C., Mayo 12 de 2003

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03039344 00000000 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-05-12 15:21:05
Trámite : 309 DERECHO DE 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DELEGADO PROPIEDAD INDUSTRIAL

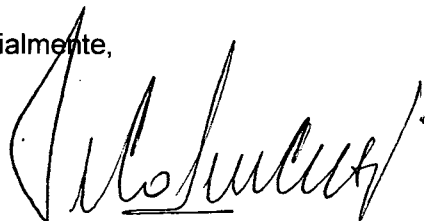
Señores:
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
Atn., Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Ciudad

REFERENCIA : Contestación a	Radicación N.	03-9707
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N.	554
	Folios	001

De acuerdo con la referencia adjunta, favor proceder con la Publicación lo más antes posible a partir de la fecha.

Agradecemos la colaboración y atención prestada por Ustedes.

Cordialmente,


HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA
C.C. N°. 19.237.033 de Bogotá

Public. Junio/03

C.A. 20 A70-10

Enviado CD
date 20/03

19

Bogotá

2020/

Señor
HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA
Carrera 20 No. 70-10
Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 03-039344 00000001 Folios: 1
Fecha (RRD): 2003-03-21 16:17:54
Trámite : 309 DELECHO DE 440 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS EXENCIONES

Asunto	Radicación	03-039344
	Trámite	309
	Evento	000
	Actuación	440
	Folios	001
	Expediente	03-009707

Estimado señor :

Damos respuesta a la petición contenida en el escrito señalado en la referencia, para informarle que ya se procedió a enviar el extracto de publicación a la oficina de Comunicaciones. Su solicitud será publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial del mes de junio de 2003.

Atentamente,

Copia (ORIGINAL FIRMADO) JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ

 **JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ**
Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

R/12 Mayo 2003
REV.

2020
Bogotá DC

Señor
HERNANDO CASTILLO VILLARRAGA
Solicitante

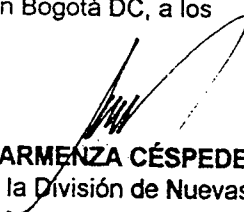
REFERENCIA:	Radicación No.	03-9707
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	554
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, la publicación se hará a partir del día 7 de febrero de 2004.

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los 19 MAR 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.03-009707

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

532 DE FECHA **30** DE **SEPTIEMBRE** DE **2003** EL TERMINO HABIL

SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **13** DE **NOVIEMBRE** DE **2003**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐

NO ☒